



Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

Sra. Maureen Calderón Alera, MBA
Sub Comisionada

8 de agosto de 2008

CIRCULAR INFORMATIVA NUM.: 2008-21

ALCALDES, PRESIDENTES DE LAS LEGISLATURAS MUNICIPALES
Y ENLACES MUNICIPALES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
Y DE BASE DE FE

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

**REGLAMENTO DEL CUERPO INTERRELIGIOSO DE CAPELLANES
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

En virtud de la Orden Ejecutiva Núm. 2006-02 del 23 de enero de 2006 y de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "**Ley de Municipios Autónomos**", sección 4902, 21 LPRA; el 7 de julio de 2008 fue aprobado y radicado en el Departamento de Estado el reglamento número 7536, "**Reglamento del Cuerpo Interreligioso de Capellanes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**". Su vigencia es efectiva al 6 de agosto de 2008.

El Reglamento está disponible en nuestra página de Internet: www.ocam.gobierno.pr, en versiones de español e inglés.

Para información adicional, puede comunicarse con la Dra. Eva Lynn Rodríguez Colón, Comisionada Auxiliar de Organizaciones Comunitarias y Base de Fe al teléfono (787) 754-1600 extensión 324 ó con la Srta. Fiordaliza Bradley, Ayudante Especial al (787) 754-1718.

« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »